



NOTA ACLARATORIA N°1

Ref.: Expte. 3200-G-18, B° RELOCALIZACION DOBLE
VÍA RN N° 40 – ZONA URBANA. LAS HERAS

Se comunica a los Señores oferentes que:

1) Superficie de terreno a ofrecer:

La superficie del terreno indicada en el Artículo N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares debe ser tal que permita la ubicación de **75 lotes** de **200 metros cuadrados** cada uno (superficie mínima). El terreno a ofrecer deberá incluir además la superficie de calles, espacios verdes y espacio de equipamiento de acuerdo a lo establecido en la ley de loteo y normativa vigente.

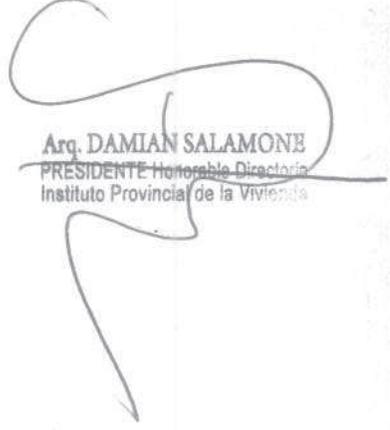
2) Superficie de lotes:

La superficie de los lotes deberá ser de 200 metros cuadrados como se especificó en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3) Obras de urbanización:

La oferta deberá incluir las obras de urbanización establecidas en los pliegos.

Mendoza, 16 de Julio de 2018.


Arg. DAMIAN SALAMONE
PRESIDENTE Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda